

FECHA: 26/06/2013

EXPEDIENTE N°: 4161/2010

ID TÍTULO: 2502580

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad San Jorge
Universidad solicitante	Universidad San Jorge
Universidad/es participante/s	Universidad San Jorge
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud (VILLANUEVA DE GÁLLEGO)
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Justificación a las alegaciones emitidas por la Comisión referentes a la solicitud de ampliación a 100 plazas por curso académico

DETALLE

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se corrige el error en los ECTS máximos que puede cursar el alumno a tiempo parcial

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluyen las respuestas a las alegaciones al informe recibido y se amplía la justificación del título basando la misma en aspectos académicos.

6.1 - Profesorado

Se señalan las diferencias existentes entre el profesorado de la tabla presentada en la verificación y la presentada ahora, destacando que los principales cambios realizados

respecto a la memoria de verificación corresponden al incremento de jornada contratada en los perfiles disponibles y previstos de los siguientes cursos académicos. En resumen a continuación se presenta las diferencias de contratación de personal docente e investigador entre la memoria de verificación del año 2010 respecto a la situación actual. Respecto al Personal Docente e Investigador Memoria de Verificación 2010 CATEGORIA NÚMERO DOCTORES % Profesor Contratado Doctor 8 36,4% Profesor Ayudante Doctor 4 18,2% Colaborador Licenciado 10 45,4% Total PDI 22 100% Memoria de Modificación 2013 CATEGORIA NÚMERO DOCTORES % Profesor Contratado Doctor 10 25% Profesor Ayudante Doctor 9 22,5% Colaborador Licenciado 21 52,5% Total PDI 40 100% Respecto al número de Personal Docente e Investigador a contratar Memoria de Verificación en 2010 estaba previsto contratar 12 nuevos perfiles. Memoria de Modificación en 2013, actualmente está previsto contratar 9 nuevos perfiles.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se presentan las 8 aulas necesarias para las clases teóricas del grado y el desglose con el horario reservado para la realización de prácticas en las materias del grado. Se actualiza el hipervínculo a la web de la universidad para ver las fotos de las instalaciones y se añade un hipervínculo ftp con las fotos de las salas de prácticas.

MOTIVACIÓN

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda revisar los créditos de matriculación a tiempo parcial y a tiempo completo.

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

La Universidad de San Jorge aporta nuevos documentos para la justificación del título, entre ellos un informe de empleabilidad de la Universidad de Zaragoza que no confirma la necesidad de una mayor producción de titulados.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda dar seguimiento a los compromisos realizados por la Universidad en este epígrafe.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 26/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken